



PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CABA



@DEFENSORIACABA
0800 999 3722



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CONSEJO DE LA JUVENTUD

PROTOCOLO DE ACCIÓN INSTITUCIONAL EN ESCUELAS SECUNDARIAS Y ESTABLECIMIENTOS TERCARIOS PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO O SU EXPRESIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires se encuentra vigente un protocolo de acción institucional para las escuelas y terciarios que **tiene como objetivo la prevención e intervención ante situaciones de violencia de género y discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género o su expresión.**

- El protocolo tiene como finalidad brindar un abordaje eficiente y rápido para este tipo de situaciones
- Busca dar respuesta de manera adecuada a consultas y situaciones denunciadas recibidas, brindando apoyo y contención integral.

Esta herramienta, que responde a una demanda estudiantil y a una necesidad colectiva, permite pensar el desarrollo de los trayectos educativos en un contexto libre de discriminación y violencia de género.

Lxs estudiantes tienen el derecho a hacer consultas y/o denunciar hechos ante cualquiera de los docentes y/o ante el Equipo Directivo de su institución educativa.

Aplica en situaciones que involucren a estudiantes del nivel secundario y terciario de la Ciudad ocurran estas dentro o fuera de las instalaciones educativas o a través de cualquier tecnología de transmisión de datos.

Involucra también los comportamientos y acciones realizadas por funcionarios/as, docentes y no docentes, estudiantes, personal académico, terceros/as que presten servicios no académicos.

Las denuncias enunciadas en el marco del protocolo pueden ser receptadas por:

1) Todo el personal docente que trabaja en los diferentes establecimientos educativos pueden aceptar consultas sobre hechos informando al Equipo Directivo que es el responsable de:

a) Brindarle asesoramiento a lxs alumnxnxs acerca de los recursos disponibles por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la atención y el

abordaje de la violencia de género o discriminación por orientación sexual, identidad de género o su expresión.

- b) De resguardar la confidencialidad de los casos.
- c) Fomentar la no revictimización de las personas involucradas.
- d) Articular las consultas y las situaciones denunciadas con los organismos correspondientes de la Ciudad.

El protocolo establece dos procedimientos de actuación:

- Uno para situaciones que involucran a niños, niñas y adolescentes
- y otro aplicable a situaciones que afecten a personas mayores de edad.

El Equipo Directivo de tu colegio tiene la obligación de conocer estos procedimientos para poder aplicarlos en caso de ser necesario.

El Ministerio de Educación e Innovación, el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad y la Dirección General de la Mujer del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, se comprometieron a coordinar acciones con la finalidad de brindar cursos de capacitación obligatorios para el Equipo Directivo de cada establecimiento educativo.

Es importante que el conjunto de la comunidad educativa conozca esta herramienta, la utilice y recurra a las instituciones correspondientes para construir, entre todes, una educación libre de violencias y una sociedad más igualitaria.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y/O CONSULTAS POR CAPACITACIONES:

genero@defensoria.org.ar

ACCEDÉ AL PROTOCOLO COMPLETO EN:

www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/protocoloaccioninstitucional.pdf



@DEFENSORIACABA
0800 999 3722



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CONSEJO DE LA JUVENTUD